

QUILMES, - 6 AGO 2010

VISTO el Expediente N° 827-0606/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a pasajes y viáticos del personal dependiente de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Que se ha desarrollado entre el 25 y 26 de Junio del corriente, la Reunión N° 8 del Comité Técnico del Consorcio SIU en la ciudad de La Cumbre, Provincia de Córdoba, del cuál la Universidad Nacional de Quilmes participa como miembro.

Que ha resultado pertinente la participación en dicho evento de la Directora General de Tecnologías de la Información y Comunicación, C.C. Graciela Lecchi, dado que la misma es responsable técnica de dicho Comité en esta Casa de Altos Estudios.

Que dicha participación ha acarreado erogaciones por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 894,00).

Que se ha efectuado la imputación presupuestaria del gasto en trámite, según consta a fs. 6 y 16.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 434/10, de fs. 18.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00604

ARTÍCULO 1º: Autorizar y liquidar el pago de los gastos efectuados en concepto de viáticos, a favor de la C.C. Graciela Lecchi, por un monto que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 450.00).

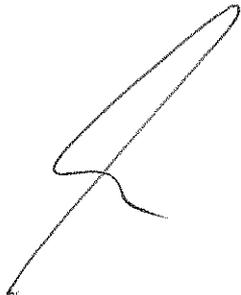
ARTÍCULO 2º: Autorizar y liquidar el pago de los gastos efectuados en concepto de pasajes, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 444.00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 006.001, Programa 01.06.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: **00604**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes